OFICIO

Paso de los Libres, 22 DE FEBRERO DE 2022

Sra. Directora
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
PROVINCIA DE CORRIENTES

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **"FISCO NACIONAL C/ HUANG CHOAGUA P/ EJECUCIÓN FISCAL", (Expediente 90/2022) – 354/5045/04/2022** en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) a cargo a cargo del Dr. GUSTAVO FRESNEDA, Secretaría Tributaria , a fin que: **PROCEDA A ANOTAR INHIBICION GENERAL DE BIENES RESPECTO DEL CONTRIBUYENTE: HUANG CHOAGUA, CUIT. N° 20-94029507-7 CON DOMICILIO EN SITJA NIM 699 DE PASO DE LOS LIBRES, CTES.-**

La resolución que ordenan el presente, transcriptas en su parte pertinente expresan: Paso de los Libres, 21 de febrero de 2022.- ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar expedita la ejecución de la deuda reclamada en autos, hasta hacerse a la ejecutante íntegro pago de la misma, más intereses y costas.- 2) Decretar contra el/los ejecutado/s -bajo responsabilidad de la parte actora- Inhibición general para vender o gravar sus bienes (art. 534 del CPCCN). A los efectos de su anotación, ofíciese a el/los Registro/s correspondiente/s, en la forma solicitada. Autorizase a los agentes fiscales a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos-a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.- 3) Imponer las costas del proceso a la ejecutada.- Regístrese y notifíquese.- (Fdo.) -GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA (Juez Federal).-

Juzgado: Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres.-

Juez Interviniente: Dr. GUSTAVO FRESNEDA (Juez federal).-

Secretaría: Tributaria.-

Facultades de diligenciamiento: Se halla facultado para intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Rodrigo Osvaldo Ferrer y/o persona que este designe.-

Sin más, saludo a Ud. atte.-

Rodrigo O. Ferrer
Abogado
T° 80 - F° 3[illegible]
A.F.I.P.-D.G.I.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Anotado en el Diario bajo N° 56236
PROTOCOLO DE INHIBICIONES
Folio 2874 Tomo 12
Corrientes 29 | 12 | 2022

GUADALUPE B. ARAGOR GUGLIONI
REGISTRADOR
Registro de la Propiedad Inmueble

CLAUDIA M. CA
ABOGADA
Registro de la Propiedad Inmue

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE CORRIENTES

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2023.02.15 10:01:28 ART